

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1919-2026**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Ronald Álvarez González	Dra. Susan Francis Salazar
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Álvaro Mora Espinoza	

MIEMBRO AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta. Asistencia al XV Foro Bienal INQAAHE 2026.

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i. SINAES.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.

Téc. Marianella Mora Amador, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1919.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Buenos días, compañeros, compañeras del Consejo. Tal y como ustedes saben, y atendiendo a la ausencia de la presidenta del Consejo por estar viajando en este momento al evento en Sudáfrica convocado por INQAAHE voy a asumir esta sesión y las siguientes hasta que ella se reintegre, posiblemente el día 10 de febrero.

Así que, agradezco de antemano la colaboración de todos para sacar la agenda y asesorarme. Y a don Gerardo, en particular, le he pedido que lo haga cuando lo consideren oportuno, como siempre lo han hecho.

Nos acompaña en la secretaría Marianella, mientras Marchessi sale de su cita médica programada para esta hora.

Tenemos la agenda 1919 correspondiente al día de hoy, que está relativamente acotada para dar trámite a cuatro procesos que están listos para decidir su acreditación y el resto de los puntos agendados son de información. Sin embargo, existen la inquietud en algunos de los miembros fuera de sesión de que no se hace necesario contar en agenda con el punto 4, que es la programación de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, dado que no hay un material de fondo que justifique hacer un acuerdo para tener presencialidad o no en la sesión. De manera que, en esta propuesta de agenda yo solicitaría que votáramos si quitamos ese punto 4 y dejemos la agenda nada más con los puntos anteriores.

Si estuvieran de acuerdo en hacer esa eliminación les rogaría que levantaran la mano para votarla. Muchas gracias.

Entonces, nos queda una agenda con únicamente los puntos donde se excluye el punto 4. Ahora sería votar la agenda de nuevo, que es la que quedaría sin el punto número 4, levantemos la mano si estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1919 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1919.
2. Aprobación acta 1918.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
3.4. De la Secretaría

4. Procesos de acreditación
4.1 Decisión de Acreditación:
4.1.1. Proceso 8- Sede Occidente
4.1.2. Proceso 104
4.1.3. Proceso 146-147
4.1.4. Proceso 153

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1919. 2. Revisión y aprobación del acta 1918. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 8- Sede Occidente. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 104. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 146-147. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 153.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1918.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Pasamos al segundo punto de agenda, que es la aprobación del acta 1918, que nos fue circulada para su revisión. Si no tienen ninguna observación en particular, porque fueron incluidas las correcciones de forma y ortografía. Entonces, yo les agradecería que votáramos el acta, levanten la mano, por favor. Muchas gracias. Estaríamos aprobando por unanimidad el acta 1918.

Se aprueba acta 1918 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Continuamos con el tercer punto, que es el de informes. En el punto de presidencia me voy a permitir nada más hacer una referencia muy general, que luego doña Yorleny podría ampliar, y es que, el día de ayer ella, como directora ejecutiva, me informó acerca de los trámites administrativos para dar atención a la visita de los pares internacionales al país para 2 procesos, un proceso que se realizará la semana entrante y otro proceso previsto para la siguiente.

Doña Yorleny, me comentaba que al retornarse a la presencialidad han tenido que correr con algunos asuntos logísticos y de contratación que se han ido solventando con prisas, pero se han ido solventando.

Pero para uno de los procesos que afrontó la situación del rechazo de uno de los evaluadores por asuntos de visa, solamente quedaron 2 personas con posibilidad de participar, pero son chilenas. Con ello, algunas de las variables que hemos procurado que se mantengan en los equipos como nacionalidad y género han tenido que verse dejadas de lado y buscar la manera de garantizar la atención académica requerida.

Entonces, yo le pedí a doña Yorleny que conversara con doña Sonia, porque me parece que ella ha mostrado una competencia muy alta en el análisis de los nombramientos de los pares, tiene una memoria exquisita y un registro muy completo como para valorar y decir si convendría que estuviesen 2 personas chilenas a la hora de atender esta visita de pares.

También, doña Yorleny me comentó que ella le solicitó consulta a doña Heilyn, por si fuera necesario modificar el acuerdo de nombramiento, en caso de que no considerara los nuevos pares. Entonces, ella nos puede detallar mejor el asunto en su espacio.

También, quería aprovechar para agradecer a Marchessi la atención y concreción en crear un drive para conocer la correspondencia recibida y enviada de conocimiento del Consejo y así liberar las cuentas de correo. Ya comenzó a funcionar y ya nos enviaron el link.

Por mi parte, invitarles a que naveguen por la página del SINAES por si tienen a bien comentar o sugerir alguna modificación de lo que se ha actuado. Por mi parte, solamente eso sería.

De los Miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

¿Los miembros tienen algún informe que dar en este momento? Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias. Tal vez, bueno ahorita doña Yorleny va a plantear me imagino lo que ya usted mencionó. Entonces, ahí yo podría intervenir. Me gustaría, que ella primero nos exponga al respecto. Eso sería.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muchas gracias, doña Sonia. Sí, estoy segura de que así será.

De la Dirección:**Dra. María Eugenia Venegas Renauld:**

Si no tenemos más participaciones de miembros, entonces la dirección ejecutiva tiene la palabra.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Buenos días. Primero quiero iniciar con recordarles que el regreso a las visitas presenciales está marcando un hito en el SINAES y que 6 años después de estar en virtualidad estamos reafirmando el compromiso del SINAES con la calidad y esto es algo en realidad iniciamos un 2026 con logros.

El día lunes inicia la primera visita presencial y hasta el momento todo lo tenemos ya coordinado. Tenemos transportes, hoteles, ya se comunicó con los pares, ya el gestor está a cargo que es doña Andrea Fonseca. Hemos tenido una gran disposición de parte de los compañeros de la DEA para ayudarnos también en las coordinaciones que requerimos desde la DSAG.

Tengo que agradecerles y que ustedes también reconozcan que doña Ana Cristina Hidalgo y doña Natalia Umaña han corrido con sacar lo que son los carteles, con hacer los contactos, con todo el trabajo que hay detrás y que desde el lado mío ha sido un recargo en el que les he apoyado pero que también ellas han comprendido esta parte.

Hasta el día de hoy tenemos y puedo decirles que estamos en firme con esto, a pesar de que como se sabe, retomar también significa tener algunos contratiempos que tal vez se nos irán dando en el inicio y que puede ser que tengamos algunas eventualidades, pero que va a ser propio de los procesos, conforme ya vamos incorporándonos nuevamente, va a fluir de manera normal todos los procesos.

Hoy en las horas de la tarde tengo una reunión en las que van a estar parte del equipo de la DSAG, nos va a acompañar doña Kattia, doña Heilyn, vamos a estar con el equipo de la DEA para analizar y explicarles ya que no lo hemos podido hacer con mucha anterioridad debido a que también tuvimos en el medio las vacaciones del mes de diciembre, el cómo va a darse el proceso de aquí en adelante, con respecto a lo que es hotelería y demás.

Entonces, a razón de la visita presencial, recuerdan ustedes del proceso 283 que tenía una naturaleza específica de la carrera. Cuando se nombran los pares costó bastante conseguir profesionales expertos y en Costa Rica no hay. Por lo tanto, quedaron con profesionales internacionales, sin embargo, las nacionalidades que nos quedaron fueron chilenos, colombianos y una uruguaya. La compañera uruguaya desestimó, dijo que ella no podía acceder a las visitas. Nos quedó el compañero colombiano que por motivos de visa fue imposible poder trabajar con él por la prontitud en la que estábamos y tenemos los compañeros chilenos. Entonces, la propuesta es que esta carrera tenga la visita con los 3 pares sean chilenos. Se le consultó a la universidad, no había ningún problema y le consulté a razón de la sugerencia de doña María Eugenia y doña Sonia el día de ayer.

A nivel administrativo no habría que hacer ningún cambio en el acuerdo, porque las personas vienen como suplentes, están aprobadas en el acuerdo. Es simplemente que por las nacionalidades que están quedando tenemos que ir eliminando y al final están quedando los 3 chilenos. Aquí le solicita a doña Sonia que si me termina de ampliar el criterio que usted me dio.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Con mucho gusto. Yo le decía a doña Yorleny que no es lo deseable, pero es una carrera muy particular, es la carrera del Proceso 283. Entonces, estaba observando en el caso de los chilenos, ustedes saben que Chile es inmensamente grande y los 3 chilenos provienen de regiones diferentes de Chile, incluso distancias que nosotros a veces decimos aquí que 800 km o 1000 km ya nosotros estamos en México, pero allá no, están en el mismo país. Entonces, me parece que está bien, lo de género se está respetando ahí, porque hay una par evaluadora y en el caso de uno de los pares que es el señor Villagra, nosotros lo habíamos nombrado, tiene un currículum excelente, una persona muy preparada en el campo.

Entonces, creo que no es lo ideal, pero son excepciones y como bien lo apunta doña Yorleny con este asunto de las visas, con este asunto nuevo que nos tiene en problemas ahorita, yo creo que esto no va a ser siempre, vamos a irnos acomodando con esa parte y esperando que migración también en algún momento nos ayude, nos dé un poquito de ayuda en ese sentido. Creo que esta sería una excepción y si la universidad no tiene inconvenientes, los pares provienen de regiones muy alejadas unas de otras. Eso sería mi aporte, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muchas gracias. Doña Yorleny, si usted ya terminó y si la consulta de don Gerardo que levantó la mano tiene que ver con esto, entonces, vamos a darle la palabra a don Gerardo para que opine sobre eso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Estoy de acuerdo en este caso. Lo único que uno podría pensar es que el enfoque que puedan tener ellos de experiencia va a ser muy similar por el país, pero sabiendo de que hay un muy buen desarrollo en ese país, yo creo que eso no sería problema.

La pregunta más bien tiene que ver doña Yorleny. ¿no sé si ya en este momento comienza a funcionar la nueva guía? ¿Si siempre se va a hacer la famosa reunión final? ¿No va a haber presentación ante nosotros? ¿Cómo está la presentación del final de la semana? Porque cuando era virtual, el último día de su trabajo ellos nos hacían la presentación del informe. ¿Cómo va a funcionar en este caso? Es el primero que tenemos en el año, independientemente que sea presencial, nada más para ver cómo estamos en ese sentido y recordarlo. Disculpen la consulta.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Fíjese, don Gerardo, que yo tenía más o menos la misma idea ampliada con otros detalles, porque a nosotros los nuevos, bueno, ya yo no soy tan nueva en el Consejo, pero como nos tocó después de la pandemia, nosotros no tenemos la experiencia de la presencialidad, ¿cómo se manejaba? Si venía la gente, si no venía la gente, si había algún tipo de atención en particular, esos detalles no los conozco. Más bien, yo iba a solicitarle luego a doña Yorleny en la reunión que tenemos de planificación, tener algún punto de información sobre ese conjunto de detalles. Doña Yorleny, tratando de resumir una respuesta para don Gerardo, le doy la palabra.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

En este caso, recordemos que lo que se hace es la visita presencial. Esta es la presencialidad de los pares a las universidades para todo lo que es el proceso de acreditación y los gestores van a estar también atentos en algunos momentos acompañándolos también para la orientación y requerimientos que se tengan.

El nuevo modelo, comienza a partir del año 2027, en este momento seguimos nosotros con el modelo actual, sigue igual, los pares vienen, nos visitan. De hecho, los pares internacionales ingresan un sábado al país, pasan trabajando todas las semanas, se retiran el día sábado, el par nacional ingresa el domingo al hotel, se retira el día viernes, que es el trabajo de la semana en evaluación con la universidad. El día que tiene la presentación de los informes de pares que siempre hacemos, lo estamos trabajando de la misma manera.

Estamos haciéndolo de manera virtual, las sesiones son virtuales, los señores tienen agendado un horario, ellos van a entrar a la sesión de la misma forma.

El resto de cómo lo vamos a trabajar, se coordinó con el hotel directamente. Entonces, parte de lo que se sacó en el cartel fue que a la empresa que adquiriera ganar la licitación, tenía que ofrecernos la disponibilidad de que, por ejemplo, en cada habitación había que tener Wi-Fi, tenía que tener una mesa con un escritorio, nos tenían que dar una sala de trabajo para que los señores cuando llegan, que eso es algo que se hacía desde hace mucho tiempo, en mi caso particular que trabajé recibiendo pares desde las universidades muchos años, se sabe que la misma universidad está atenta durante el tiempo, ellos se retiran van a los hoteles y continúan su labor en las noches. Esto también se previno con los hoteles, ellos tienen su espacio para que incluso el día viernes con su equipo electrónico puedan estar atentos a entrar a la sesión para hacerle la ponencia a ustedes de lo que fue la evaluación, de todo el proceso de la visita y demás. Pero, esa parte sigue siendo virtual por el momento, porque vamos paso a paso. Entonces, lo primero fue traerlos a ellos, lograr la visita presencial de ellos, que es la parte más fundamental. Ya después, vamos y ustedes como Consejo me irán indicando a los que estemos a cargo en su momento de visitas, a las direcciones incluso que asuman cómo quieren proceder más adelante con respecto a recibir a los pares en la presencialidad o continuar en la virtualidad. Pero, por ahora todo sigue de la misma manera, los señores vienen según agenda, los días viernes presentan el informe de lo que han hecho en la evaluación de acreditación vía virtual, con la gran diferencia que van a estar aquí en Costa Rica los 3. Vamos a estar conectados bajo la virtualidad.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Gracias, doña Yorleny. Don Gerardo sobre el mismo tema, por favor.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, señora. Yo hice este comentario cuando hablamos de este tema. A mí, me parece ilógico que toda la visita sea presencial, y que la reunión con el Consejo, teniéndonos en el país, sea virtual.

Para los que no estuvieron antes, ellos venían a las oficinas de CONARE en el salóncto que teníamos y hacían la presentación, los recibíamos. Nada especial, doña María Eugenia, teníamos un cafecito, se lo tomaban, hacían la presentación, hacíamos las preguntas igual y los despedíamos.

Pero, yo quisiera solicitar que se haga un esfuerzo, tal vez no podamos estar todos presencialmente y eso es entendible, pero yo prefiero que uno o dos miembros no puedan estar presentes, a que perdamos la oportunidad de tener cara a cara a los pares para poderlo hacer. Y esto se puede hacer en el mismo hotel que nos den un salóncto para que ellos no se muevan mucho, si no lo podemos hacer en las oficinas de CONARE, pero yo haría esa instancia.

No recuerdo que en las discusiones que tomamos sobre eso hayamos dicho que la presentación de los pares se iba a seguir manteniendo virtual. Por lo menos, yo hice el mismo comentario que hice ahora y me pareció que se iba a tratar de poder acomodar la presencialidad también en esa visita. Lo digo, tal vez en esta primera no se pueda, pero para que intentemos hacerlo y que los miembros del Consejo tratemos de reunirnos presencialmente. Eso va a hacer, y me parece también muy interesante, va a hacer que varias de las sesiones nuestras vuelvan a ser presenciales, en el sentido de que no solamente por la presentación de ellos, si lo tenemos presencial hacemos el resto de la visita presencial, que creo que también sería un buen paso de ir recuperando la presencialidad en algunas de las sesiones nuestras en lo posible. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Doña Yorleny, quería también mencionar al respecto de que es muy importante en las relaciones académicas y profesionales no solamente tener talento, sino talante. Y para mí

que llegue la gente y se les reciba ahí sin que haya ni siquiera la presencia de un miembro del Consejo para saludarlos, para agradecer, me parece pavoroso. Es decir, yo creo que esas cosas hay que recuperarlas. Yo he sido muy insistente de eso en toda mi vida, creo que doña Susan sabe, porque ha trabajado conmigo de que la cordialidad no puede dejarse de lado y eso implica tener algunas formas diplomáticas, académicamente sólidas para conversar con la gente.

Las presentaciones orales que hacen los pares son breves dentro del Consejo, no vería problema de que se dé esa presentación. No creo que se les haga problemas a los pares de que puedan estar una hora con nosotros haciéndonos una presentación, el cara cara, importa.

Ahora, tal vez, la otra semana por la naturaleza de los procesos que estamos enfrentando como país que no sabemos cómo nos vamos a ver ¿ellos vienen el 2 de febrero o este sábado?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

El lunes, algunos están entrando el este fin de semana.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

El lunes. Tal vez, no sea tan fácil por esta semana y por ser el primero, pero yo haría un esfuerzo por incluso en calidad de representante del Consejo de irlos a saludar con las personas que quieran, porque es muy feo recibirlos así, "venga, haga su trabajo y sale y se va". No puede ser.

Entonces, valorémoslo ahora después de la sesión, de poder hacer ese cambio e incorporar esa sugerencia que se está haciendo de recibirlos con el informe oral. Eso también tiene afectaciones en la planificación. ¿Tiene alguna otra cosita doña Yorleny que comentar?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Sí. El poderlos recibir en sesión no implica tanto cambio de logística, porque es únicamente coordinar el transporte de ellos a la presencialidad y demás. Acá, es más bien la logística de parte de ustedes como Consejo de quienes estarían presenciales, quienes estarían virtuales y nosotros tener que hacer la solicitud de las salas del CONARE, para que esté la sala de sesiones libre para los días que hay presentación de pares, que en este momento únicamente tenemos dos semanas agendadas, la del 2 al 6 y la semana siguiente que la semana del 9 hay otra visita. Luego, ya tenemos la última a finales de febrero, pero conforme pasan los meses vamos a tener visitas prácticamente todas las semanas. Entonces, vamos a tener procesos prácticamente todos los viernes y es considerar que, si eso fuese así, también ustedes tomen esa decisión de sesionar presencial los viernes para nosotros poder coordinar únicamente el transporte, porque como ustedes bien lo dicen, están aquí en el país es nada más el transporte de traerlos del hotel a CONARE para que presencialmente puedan estar coordinando.

En cuanto, a lo que es recibirlos a ellos, yo estoy en contacto directo con ellos en estos primeros casos que son nuestro primer reto marcando esta diferencia para poderlos recibir, asegurarnos que lleguen bien, que estén aquí en el país y que inicien bien adecuadamente. Doña Andrea Fonseca, nos ha brindado mucho apoyo y ella ha estado muy atenta en todos los detalles para esta primera visita que es la que nos va a marcar también el cómo nos va. Pero, estamos atentos a que en cualquier momento y cuando ingresé doña Melania y esté también la nueva dirección de la DESAG, será mucho más fácil tomar las decisiones, porque no es no es nada complicado.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, la condición de mantener híbrida la sesión mientras nos vamos haciendo culturalmente de nuevo a la presencialidad, yo creo que sigue vigente que no habría ningún problema en eso. En todo caso, doña Yorleny lo valoramos para los ajustes que haya que hacer. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Quisiera secundar la decisión de Mirabelli y suya doña María Eugenia, porque en realidad la academia siempre se ha distinguido por su formalidad, por su amabilidad, por su cordialidad y eso siempre lo tuvo el SINAES con las universidades y las universidades con el SINAES. Creo que, como usted misma dice, doña Yorleny, el esfuerzo es muy poco, porque si están ahí en el hotel y van a durar un cierto tiempo dándonos el informe oralmente. Igualmente, podemos nosotros acercarnos, yo prometo en la medida que me sea posible estar ahí también. Mi sacrificio es levantarme probablemente a la 4:30 a.m. o 5:00 a.m. para irme antes de tanta presa, pero me parece que sí es muy importante. Siempre lo hicimos así y creo que debemos retomarlo completamente. Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí. Además, nosotros pagamos al CONARE el alquiler y durante muchísimo tiempo no hemos estado usando la planta física. Entonces, ahí hay un compromiso también de parte del CONARE de facilitarnos las condiciones para poder hacer las reuniones. Eso significa buena programación que habrá que incorporar a todo el proceso.

De la Secretaría:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Marchessi no se ha incorporado. No sé, si Marianella en sustitución ¿tiene algún mensaje que darnos?

Téc. Marianella Mora Amador:

Si, señora. Muy buenos días. Como bien lo mencionó doña María Eugenia, solamente informarles que el día de ayer Marchessi les hizo llegar el enlace llamado correspondencia CNA, medio por el cual se estará incluyendo a partir de ahora toda la información relacionada con el Consejo. Eso sería.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

De acuerdo. Muchas gracias.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 8- Sede Occidente.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 8- Sede Occidente presentó el informe de autoevaluación en fecha 1 de setiembre de 2025.
4. Que mediante acuerdo CNA-254-2025 de la sesión 1889-2025, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Dra. Jinyola Blanco Rodríguez, Colombia, Dr. Carmelo Faleh Pérez, España y Dr. Fabián Silva Gamboa, Costa Rica.
6. Que el 21 de noviembre de 2025 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de enero de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Ampliar y diversificar el aprovechamiento de convenios que permitan realizar novedosas y útiles formas de intercambio académico, estudios conjuntos, conferencias y charlas, entrevistas, colaboraciones diversas, empleando recursos tecnológicos y desarrollo sincrónico.
 - Planificar sesiones académicas periódicas con el personal de la carrera y graduados, para analizar y deliberar sobre asuntos contextuales e innovaciones en el campo del derecho de utilidad, para los cursos y su posible impacto en la actualización del plan de estudios
 - Mantener y documentar los esfuerzos para lograr las mejores condiciones y recursos en la infraestructura física y digital.
 - Recomendar a la carrera incrementar el registro de los logros mediante indicadores medibles que permitan evidencias de su desarrollo de calidad durante todo el proceso de la acreditación.
 - La carrera requiere tener en su desarrollo, sustentados, planificados y en desarrollo, los planes de investigación y extensión procurando su argumentación y evidencia.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 104.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 104 presentó el informe de autoevaluación en fecha 16 de julio de 2025.
4. Que mediante acuerdo CNA-231-2025 de la sesión 1883-2025, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Abel Cano Morales, Colombia, Dra. Carmen Isabel Villanueva Ipanaque, Perú, Mag. Joseph Carmona Solís, Costa Rica y Mag. Marco Antonio Mora Monge, Costa Rica.
6. Que el 27 de noviembre de 2025 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Rodrigo Facio Brenes y el Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Rodrigo Facio Brenes, Sede de Guanacaste y Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de enero de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAEs considera importante para la formación de profesionales en Contaduría Pública y Dirección de Empresas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Registrar y documentar las evidencias que muestre el cumplimiento de las recomendaciones que fueron dadas a la carrera en la acreditación anterior y que están pendientes de logro completo.
 - Atender la concreción de las recomendaciones dadas por los pares a las carreras en las sedes.
 - Diseñar e implementar mecanismos de comunicación asertiva con la comunidad estudiantil y registrar las evidencias de su efectividad.
 - Diseñar y dar el seguimiento documentado respectivo a la implementación de un plan para la mejora de procesos pedagógicos y de desarrollo profesional académico.
 - Mantener la vigilancia necesaria que garantice la actualización y flexibilidad curricular constante y registrar las evidencias correspondientes.
 - Atender de manera estratégica y medible, el desarrollo sostenido y progresivo de la investigación educativa y disciplinar, así como las acciones de extensión.
 - Implementar mecanismos que favorezcan un empleo creciente del idioma inglés en la formación del estudiante del que se pueda dar cuenta.
 - Emplear en el desarrollo de la carrera, tecnologías avanzadas y software especializado como recursos para incrementar la modernización en sus procesos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2030.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:55 a.m. a 11:05 a.m.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 146-147.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) y el recurso de revisión del acuerdo del Proceso 146-147.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 146-147 presentó el informe de autoevaluación en fecha 28 de abril de 2022.
4. Que mediante acuerdo CNA-222-2022 de la sesión 1600-2022, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Orvelis Alba Castellanos de Cuba, Ph.D.Jorge Luis Bris Cabrera de Colombia y Mag. Julio Cesar Ramírez Hernández de México.
6. Que mediante acuerdo CNA-245-2025 de la sesión 1887-2025, el CNA hace designación del revisor de ILPEM.

7. Que el revisor de ILPEM fue el Ph.D. Pedro Javier García de Mexico.
8. Que el 3 de diciembre de 2025 se remitió el informe final de revisión del ILPEM a la Carrera para observaciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración (plan anterior) y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (plan vigente), Sede Heredia de la Universidad Latina de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de enero de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecánica y Administración contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Formular, documentar y dar seguimiento al compromiso de mejoramiento mediante indicadores, responsables y plazos que permitan evaluar cualitativa y cuantitativamente el avance en la atención de las deficiencias y evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de la acreditación anterior.
 - Consolidar un núcleo académico a tiempo completo que articule las funciones de docencia, investigación y extensión, mediante una asignación clara de las cargas académicas, el uso de indicadores y recursos institucionales, la promoción de la innovación pedagógica y la incorporación de los resultados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de incrementar la producción académica del personal docente.
 - Estructurar una red de convenios y alianzas con empresas que promuevan la interacción con el sector productivo, económico y social que permita la realización de giras o visitas de campo a empresas u organizaciones de interés en concordancia con las actividades académicas.
 - Garantizar un crecimiento sostenido de la participación estudiantil en los procesos y actividades que convoque la carrera.
 - Difundir y socializar el manual y conjunto de normas de seguridad e higiene.
 - Operativizar el Plan Estratégico con indicadores, cronogramas y responsables.
 - Crear un plan específico de promoción y desarrollo profesional para el personal administrativo de las carreras.
 - Asegurar la sostenibilidad de recursos académicos y laboratorios, mediante planificación y gestión estratégica.
 - Implementar un seguimiento sistemático a las personas graduadas que permita evaluar formalmente el nivel de logro del perfil de salida.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el

Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 153.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) y el recurso de revisión del acuerdo del Proceso 153.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 153 presentó el informe de autoevaluación en fecha 18 de mayo de 2023.
4. Que mediante acuerdo CNA-147-2023 de la sesión 1673-2023, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Andrés Barrios Rubio de Colombia, Dra. María de Lourdes López Gutiérrez de México y Mag. Ana Cristina Camacho Sandoval, Costa Rica.
6. Que mediante acuerdo CNA-103-2025 de la sesión 1845-2025, el CNA hace designación del revisor del ILPEM.
7. Que el revisor de ILPEM fue el Dr. Harold Hütt Herrera de Costa Rica.
8. Que el 3 de julio de 2025 se remitió el informe final de revisión del ILPEM a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.
9. Que mediante acuerdo CNA-252-2025 de la sesión 1889-2025, el CNA hace designación de una segunda revisora del ILPEM.
10. Que la segunda revisora del ILPEM fue la Dra. Pilar Anaya de México.
11. Que el 2 de diciembre de 2025 se remitió el segundo informe final de revisión del ILPEM a la Carrera para observaciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Periodismo, Licenciatura en Periodismo con énfasis en Comunicación Digital y Licenciatura en Periodismo con énfasis en Comunicación Organizacional. (Plan anterior: Bachillerato en Periodismo, Licenciatura en Periodismo con énfasis en Periodismo Social, Licenciatura en Periodismo con énfasis en Producción Radiofónica), Sede Central de la Universidad Internacional de las Américas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de enero de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Periodismo contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - La carrera requiere deliberar, el tratamiento de la investigación como campo de formación para el estudiante de la carrera, como desarrollo académico de su personal y como ruta de crecimiento de la carrera en función de su naturaleza y proponer para su implementación, desarrollo y registro de evidencias, la correspondiente planificación estratégica.

- Posicionar en la comunidad estudiantil y académica la investigación como un polo fundamental que da contenido epistemológico y ontológico a la globalidad de la carrera, tomando las evidencias que den cuenta de ello.
 - Promover y desarrollar en la comunidad de la carrera, actividades de intercambio, análisis y difusión de la actividad investigativa en la formación del profesional que se forma.
 - Procurar un incremento del manejo del inglés para el acceso a la información mundial base de la actividad del periodista.
 - Atender de manera completa, aquellas recomendaciones que estén pendientes del proceso de acreditación anterior.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de enero de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Vicepresidenta

Téc. Marianella Mora Amador
Secretaria Ejecutiva del Consejo